



REPORTE PUBLICO DEL INFORME N° 85-2013-OEFA/DS-MIN

Asunto: Supervisión Regular efectuada a la unidad minera "San Vicente" de Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A, realizada del 23 al 25 de octubre de 2012.

1. UBICACIÓN

La unidad minera "San Vicente" se encuentra en el distrito Vitoc, provincia de Chanchamayo y región Junín; a 17 km de la ciudad de San Ramón y a 2165 m.s.n.m.

El acceso a la unidad minera es a través de la ruta Lima - Oroya, - San Ramón - "San Vicente" haciendo un recorrido de 310 Km en unas 6 horas.

2. OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN

Informar a la Dirección de Supervisión, los resultados de la supervisión regular a la unidad Minera "San Vicente" de Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A., realizada los días 23 al 25 de octubre del 2012; a fin de verificar:

- El cumplimiento de las normas de protección ambiental.
- El cumplimiento de los compromisos asumidos por el titular de la unidad minera en los diferentes instrumentos de gestión ambiental aprobados.
- El cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles correspondientes a efluentes minero-metalúrgicos, emisiones atmosféricas y calidad del aire.
- Identificar los impactos ambientales que se estarían ocasionando por el desarrollo de las actividades mineras, asimismo identificar los riesgos ambientales.
- La implementación de las recomendaciones formuladas en las supervisiones anteriores.

3. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD MINERA

Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A, realiza trabajos de exploración, desarrollo y explotación de minerales polimetálicos.

Los desmontes de mina son usados para el relleno de los tajos de la mina, el titular minero está finalizando los trabajos del nuevo depósito de desmonte "Papayal".

La planta concentradora procesa el mineral por el sistema de flotación, obteniendo como productos: el relave que es derivado hacia la relavera "La Esperanza" y los concentrados que son comercializados.

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADOS

Cuenta con lo siguiente:

- Resolución Directoral N° 098-97-EM/DGM, de fecha 10 de marzo de 1997, que aprueba el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la U.P. "San Vicente".
- Resolución Directoral N° 226-2001-EM/DGAA, con fecha 07 de julio de 2001, que





aprueba el Estudio de Impacto Ambiental “Línea de Transmisión y Subestaciones 60 – 44 Kv Puntayacu de la U. M. San Vicente.

- Resolución Directoral N° 299-2002-EM/DGM, de fecha 08 de noviembre del 2002, que aprueba la ejecución del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la U.P. “San Vicente” de compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.
- Resolución Directoral N° 322- 2007-MEM/AAM, con fecha 04 de octubre de 2007, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Línea de Transmisión de 60 Kv CH Monobamba–SIMSA” de la U. M. San Vicente.
- Resolución Directoral N° 080-2008-MEM/AAM sustentado mediante Informe N° 349–2008/MEM-AAM/PRN/PR/WAL, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Construcción de dos depósitos para almacenamiento desmonte” de la U. M. San Vicente, con fecha 08 de abril de 2008.
- Resolución Directoral N° 349-2009-MEM/AAM, con fecha 04 de noviembre 2009, que aprueba el Plan de Cierre de la U. M. San Vicente.
- Resolución N° 046-2011-MEM-DGM/V, que aprueba el crecimiento de la relavera “La Esperanza” y paralelamente la Autorización de uso.

5. COMPONENTES DECLARADOS EN EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADO

- Labores subterráneas.
- Planta Concentradora.
- Depósito de Relaves “La Esperanza”.
- Depósito de Relaves antiguos R-1 y R-2.
- Depósito de Desmontes Papayal.
- Laboratorio Químico.
- Área de almacenamiento de testigos de actividades de exploración.
- Instalaciones para el manejo de agua.
 - Tanque séptico.
 - Área de almacenamiento de agua para consumo humano.
- Instalaciones auxiliares.
 - Sistema de tratamiento de aguas residuales industriales.
 - Área de almacenamiento de cal.
 - Área de almacenamiento de insumos químicos.
 - Talleres Centac y trampa de grasa.
 - Taller de mantenimiento mecánico de Aynamayo.
 - Zonas de acopio de llantas reparadas.
- Almacenamiento y disposición final de los Residuos Sólidos (Peligrosos y no peligrosos).
 - Almacén temporal de residuos peligrosos.
 - Almacén temporal de residuos sólidos.
 - Depósito temporal de chatarra.
 - Depósito temporal de almacenamiento de aceite usado.
 - Relleno Sanitario.

6. COMPROMISOS AMBIENTALES ASUMIDOS

Entre las principales medidas de manejo ambiental son los siguientes:





Manejo y disposición de los residuos sólidos:

- Los aceites, lubricante y residuos de limpieza serán almacenados en recipientes herméticos.
- Los residuos de aceites y lubricantes se almacenarán en recipientes herméticos para su posterior uso o disposición final a través de una EPS-RS.
- Los residuos sólidos orgánicos serán dispuestos en el relleno sanitario de la UM. San Vicente.
- Los residuos generados serán separados según su composición y origen, para ser acondicionados en recipientes herméticos.
- Los residuos peligrosos serán manejados mediante una EPS-RS registrada y autorizada.

Manejo de polvo:

- Las vías de acceso serán humedecidas diariamente en época de estiaje a fin de controlar la generación de polvos.

Manejo de aguas pluviales:

- Instalación de canales de coronación y un sistema de drenajes y subdrenaje en los depósitos de desmonte, para la recolección de aguas de escorrentías y filtraciones, que serán conducidas hacia una poza de sedimentación para ser tratadas antes de ser vertidas.

7. Autorizaciones

- Resolución Directoral N° 428-72-EM/DC, con fecha 21 de noviembre de 1972, se otorgó el título de concesión de beneficio “San Vicente”, de 25 Has de extensión y autorizó el funcionamiento a la capacidad de 3000 TM/Día.
- Resolución Directoral N° 046 – 2011 - MEM/DGM/V, sustentado mediante el Informe N° 041-2011-MEM-DGM-DTM/PB, que autoriza el depósito de relaves “La Esperanza” de la concesión de beneficio “San Vicente” de la presa de relaves gruesos hasta la cota 952 msnm y almacenamiento de relaves finos en el vaso hasta la cota 951 msnm; con fecha 07 de febrero de 2011.
- Resolución Directoral N° 0030 – 2011-ANA-DGCRH, Autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas procedentes del depósito de relaves La Esperanza de La Unidad de Producción San Vicente, con fecha 21 de enero de 2011.
- Resolución Directoral N° 0031 – 2011-ANA-DGCRH, Autorización de vertimiento de aguas de mina proveniente de la Bocamina Nivel 1455 de la Unidad de Producción San Vicente, con fecha 26 de enero de 2011.
- Resolución Directoral N° 0077 – 2011-ANA-DGCRH, Autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas procedentes del Campamento Minero Jesús Alfonso de la Unidad de Producción San Vicente, con fecha 14 de abril de 2011.





RESULTADOS DEL MONITOREO AMBIENTAL

Muestras de efluentes

PUNTOS DE CONTROL		CUERPO RECEPTOR	MEDICION EN CAMPO			ANÁLISIS EN LABORATORIO				
Código	Descripción		pH	T *(C)	CE (uS/cm)	STS (mg/L)	Pb disuelto (mg/L)	Cu disuelto (mg/L)	Zn disuelto (mg/L)	Fe disuelto (mg/L)
E-5	Punto de control - Efluente en la salida de la poza después de la poza de clarificación.	Rio Puntayacu	8	20	1078	28	N.D.	N.D.	0,042	0,01170
E-6	Punto de Control - Efluente de agua de mina, después del sistema de tratamiento – Descarga de la zona Industrial.	Rio Puntayacu	8,3	19	981	3	N.D.	N.D.	0,065	0,00890
E-24	Descarga de los pozos de monitoreo de la cancha de relaves “La Esperanza”.	Rio Tulumayo	7,8	26	--	1	0,03720	0,00880	0,262	0,00840
E-16B	Muestra Especial: Efluente de las aguas turbinadas de la Central Hidroeléctrica Monobamba II.	Rio Tulumayo	7,5	18	224,7	524	0,00430	N.D.	0,014	--
E-16 A	Muestra Especial: Efluente de las aguas turbinadas de la Central Hidroeléctrica Monobamba I.	Rio Tulumayo	7,5	19	283,4	173	N.D.	N.D.	0,011	0,05490

N.D: No Detectable al Límite de Cuantificación.

Muestras de efluente doméstico

PUNTOS DE CONTROL		CUERPO RECEPTOR	MEDICION EN CAMPO			ANÁLISIS EN LABORATORIO								
Código	Descripción		pH	T *(C)	CE (uS/cm)	STS (mg/L)	Pb disuelto (mg/L)	Cu disuelto (mg/L)	Zn disuelto (mg/L)	As disuelto (mg/L)	Fe disuelto (mg/L)	CN total (mg/L)	Coliformes Termo tolerantes (NMP/100ml)	DBO5 (mg/L)
E-10	Descarga del Pozo Séptico	Rio Puntayacu	7,8	22	543	52	N.D.	N.D.	0,022	N.D.	0,04300	--	1 300 000	18

N.D: No Detectable al Límite de Cuantificación.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”**Muestras de agua superficial**

PUNTOS DE CONTROL		MEDICIÓN EN CAMPO				MUESTRAS ANALIZADAS EN LABORATORIO										
		pH	T° (C)	CE (uS/cm)	Oxígeno Disuelto (mg/L)	Pb total (mg/L)	Cu total (mg/L)	Zn total (mg/L)	Cd total (mg/L)	Ni total (mg/L)	Fe total (mg/L)	Cr Total (mg/L)	Mn total (mg/L)	As total (mg/L)	Hg total (mg/L)	Se total (mg/L)
Código	Descripción															
M-3	Río Puntayacu, antes de la confluencia con el río Tulumayo	8,1	--	840	8,2	0,2207	0,0081	N.D.	0,00510	0,0041	3,509	0,0048	0,666	N.D.	N.D.	N.D.
E-20	Río Puntayacu, aguas arriba de las operaciones (Antes del efluente E-6)	7,7	18	87,6	7,1	0,0566	N.D.	0,218	0,00080	N.D.	0,6366	0,0022	0,1510	N.D.	N.D.	N.D.
AG-6	Aguas arriba del punto de descarga E-6.	8,4	19	403,9	8,1	0,092	N.D.	0,927	0,00190	0,0017	1,018	0,003	0,293	N.D.	N.D.	N.D.
E-9	Aguas abajo del punto de descarga E-6 (Quebrada Puntayacu)	8,1	20	818	8,0	0,076	N.D.	0,559	0,00110	N.D.	0,496	0,002	0,1887	N.D.	N.D.	N.D.
E-22	Aguas arriba del punto de descarga E-24 (Río Tulumayo).	7,0	19	188,7	8,1	0,0137	N.D.	0,053	N.D.	0,0022	3,783	0,0061	0,1597	N.D.	N.D.	N.D.
E-23	Aguas abajo del punto de descarga E-24 (Río Tulumayo).	7,8	18	197	8,3	0,0168	N.D.	0,061	N.D.	0,0029	5,00	0,007	0,155	N.D.	N.D.	N.D.
E-17	Río Tulumayo, aguas debajo de la Central Hidroeléctrica de Monobamba I y II.	7,9	19	210,9	8,4	0,029	0,0324	0,087	N.D.	0,0224	18,22	0,0231	0,526	0,0068	N.D.	N.D.
E-15	Río Monobamba, antes de la captación de agua, del Río Tulumayo, para la Central de Monobamba I y II.	7,6	18	225,2	8,1	0,0214	0,0211	0,071	N.D.	0,0201	12,755	0,0201	0,4508	0,0048	N.D.	N.D.
M-5	Río Chilpes antes de confluencia con el Río Tulumayo.	8,1	18	199,4	8,1	0,0287	0,0229	0,07	N.D.	0,0259	25,79	0,0305	0,5098	N.D.	N.D.	N.D.

N.D: No Detectable al Límite de Cuantificación.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

El presente reporte público del informe N° 85-2013-OEFA/DS-MIN ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - “Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **22 MAYO 2013**

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA